

## Circular - Convocatoria del Equipo Nacional – Campeonato del Mundo – World Para Swimming 2022

---

- A las federaciones territoriales
- A los clubes
- A los seleccionados/as

### 1. Datos de la Actividad

**Evento:** Campeonato del Mundo – World Para Swimming 2022

**Lugar:** Funchal-Madeira (Portugal)

**Fechas:** 12 – 18 junio

### 2. Miembros de la Delegación

#### DEPORTISTAS

Deportista	Club	Comunidad Autónoma
Ariadna Galache Arellano	CD Aragua	Aragón
Michelle Alonso Morales	CD Midayu	Canarias
Eva Coronado Tejeda	Independiente Valencia	Comunidad Valenciana

#### TÉCNICOS

Componente Delegación	Función
José Luis Guadalupe	Seleccionador Natación FEDDI

La dirección deportiva de FEDDI y el comité técnico, tendrán en cuenta para mantener la condición de seleccionado/a, el momento de forma deportiva y salud del deportista hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier otra circunstancia.

Todos/as los/as deportistas seleccionados/as deberán solicitar autorización, así como informar de los resultados a la Dirección Deportiva de la FEDDI, para participar en cualquier competición a partir de la publicación de esta circular y hasta el momento de celebración del Campeonato.

FEDDI podrá solicitar en cualquier momento a los/as deportistas convocados/as la acreditación de su estado de forma, estableciendo competiciones de control y/o algún otro tipo de actividad

que permita a los/as deportistas acreditar su adecuado estado de forma de cara a la competición de referencia.

#### 4. Aceptación de la convocatoria

Según el artículo 47 de La Ley del deporte 10/1990, *“es obligación de los deportistas federados asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas”*

En el caso de que la deportista quiera renunciar a la presente convocatoria, deberá justificar su ausencia adecuadamente, así como avisar con la antelación suficiente para que FEDDI pueda realizar las gestiones derivadas de dicha renuncia. En el caso que los viajes ya estuvieran contratados, FEDDI se reserva el derecho a repercutir los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.

Las deportistas, deberán confirmar la aceptación de la convocatoria en un plazo de 3 días desde la recepción de este documento. Para ello deberán remitir un correo electrónico a [secretariatecnica@feddi.org](mailto:secretariatecnica@feddi.org) en el plazo señalado anteriormente.

#### 6. Certificado de delitos de naturaleza sexual.

Todas las personas convocadas pertenecientes al equipo técnico, deberán enviar a FEDDI en el plazo de 15 días tras la recepción de esta convocatoria, el certificado de delitos de naturaleza sexual.

Contacto para envío: [secretario@feddi.org](mailto:secretario@feddi.org)

#### 7. Autorización de menores y deportistas en situación de incapacidad legal para viajar al extranjero

Todos/as los/as deportistas preseleccionados menores de 18 años, según establece el [Reglamento \(CE\) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006](#), por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).

Deberán rellenar el formulario, que puede descargar en el enlace que se adjunta, y personarse con él cumplimentado en un puesto de la Guardia Civil con un documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.).

La autorización tiene una **validez de 30 días desde su expedición.**

Este trámite tiene el objetivo de que los menores que viajen acompañados de adultos que no ejerzan la patria potestad necesitarán justificar ante los agentes fronterizos que no se ha privado ilícitamente de la custodia del menor a las personas que legítimamente la tienen conferida

Para más información o descarga del formulario visitar:

[http://www.guardiacivil.es/es/servicios/permiso\\_salida\\_menores\\_extranjero/index.html](http://www.guardiacivil.es/es/servicios/permiso_salida_menores_extranjero/index.html)

## 8. Licencias

Todos/as los/as deportistas seleccionados/as deberán tener dada de alta su licencia deportiva FEDDI para la temporada en vigor.

Madrid a 25 de mayo de 2022

### Dirección técnica FEDDI

\*Las actuaciones planificadas por FEDDI para deportistas y técnicos podrán ser modificadas y/o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva de FEDDI, así como aspectos relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma de los deportistas...) o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FEDDI.

\*\*En virtud del RGPD 679/2016 de 27 de abril de 2016 de Protección de datos, por aplicación del deber de informar del artículo 14, el Responsable del tratamiento es FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, con domicilio en C/ FERRAZ, 16 – 6º IZQ C.P.: 28008 - MADRID (MADRID). En nombre de la empresa tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio contratado. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. El contenido de este correo electrónico y sus anexos son estrictamente confidenciales. En caso de que no sea el destinatario y haya recibido este mensaje por error, agradecemos que lo comunique inmediatamente al remitente, sin difundir, almacenar o copiar su contenido, ya que podría ser sancionado. Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y ejercicio de derechos a través de [www.feddi.org](http://www.feddi.org)